



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15056013

Montevideo, **05 MAR 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de 12 (doce) Técnicos Especializados, Nivel VI, Controlador de Tránsito Aéreo, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional 67.658 de 11 de enero de 2016 y su modificativa 69.805 de 13 de diciembre de 2016, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto por Oposición y Méritos para la contratación de 12 (doce) Controladores de Tránsito Aéreo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por el artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 y por los Decretos 55/011 de 7 de febrero de 2011, 223/013 de 1ro. de agosto de 2013, 259/013 de 23 de agosto de 2013, y el 144/014 de 22 de mayo de 2014.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 71.127 de 9 de agosto de 2017, se homologó el Fallo del Tribunal de Concurso, con el ordenamiento resultante del Acta respectiva de dicho Concurso.-----

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación, de acuerdo al Informe producido por la Contaduría General de la Nación.-----

II) que se dio cumplimiento con todos los procesos de selección previstos en la normativa vigente.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, por el artículo 104 de la Ley 19.149 de 24 de noviembre de 2013 y por los Decretos 55/011 de 7 de febrero de 2011, 259/013 de 23 de agosto de 2013, 132/013 de 18 de abril de 2013, 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y por el 144/014 de 22 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" - Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" a contratar bajo el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público, Tipo Técnico Especializado, Nivel VI, Controlador de Tránsito Aéreo, por el plazo de tres años, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:-----

Cédula de Identidad	Nombre
4.720.246-5	Hagemann Scalone, Marcel
4.611.501-9	Silva Gutiérrez, Martín Santiago

4.898.171-1	Miglino Chuayre, Agustín
5.112.970-4	Llovet López Da Cunha, Chloé
4.648.259-7	Sardeña Ware, Camila Noelle
4.009.198-4	Pereira Acosta, Adrián Luis
4.583.261-8	Vázquez Guerrero, Gonzalo
4.957.276-5	García de los Santos, Carlos Rafael
4.320.259-6	Mastalli Martínez, Martín
4.369.417-9	Rodríguez Pereiras, Estefanía Natali
4.282.293-5	Picardo Fontana, Christian Gastón
4.611.996-8	Ferronato Portal, Luciana

2do.- La retribución de los contratados será de \$ 39.230,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil doscientos treinta con 00/100) a valores 2017, por cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo a la Escala Máxima de Retribuciones nominales dispuesta por el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

3ro.- La Contaduría General de la Nación reasignará las partidas presupuestales que correspondan de conformidad con los artículos 99 y 104 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

4to.- Facultar al Jefe de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", la suscripción de los Contratos.-----

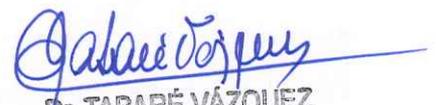
5to.- Disponer que en aquellos casos que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.-----

6to.- Los respectivos Contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la suscripción de los Contratos de referencia, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC